

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38663** MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1- Que en el procedimiento número 348/2009 por auto de fecha 22 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Dream Homers World Wide, S.L.U., con CIF B92573229 con domicilio social calle Santa Ana, 1, edificio City Center, Marbella y centro de sus principales intereses lo tiene en Marbella, Málaga.

2- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 22 de octubre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090080971-1